

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, a continuación pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario, realice pruebas de cumplimiento en relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- 1) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 2) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- 3) Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.*
- 4) Que los Estados Financieros de la Compañía, concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.*

Atentamente,



*CPA. Miguel Eñás Lema Orellana
Reg. No. 0.10942*